

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6380** MADRID

Edicto

Doña MARTA REAL SAINZ-ROZAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 18 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 197/2016 por auto de fecha 19/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2. La parte dispositiva de la referida resolución dice literalmente:

"1.-Se declara concluso el procedimiento concursal número 197/2016 referente al deudor don RAFAEL RODRÍGUEZ MULERO por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.-Líbrese mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

4.-Anúnciese la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.-Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

6.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe."

Madrid, 30 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Real Sainz-Rozas.

ID: A190007580-1